

DECRETO EXENTO N° 1.326 /

PARRAL, 06 Feb 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- 4.- Lo establecido en la Letra c) del artículo 7 y letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud de Parral, año 2015.
- 6.- Lo establecido en la letra j) del numeral 7, del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 7.- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para el Departamento de Salud Municipal, es del todo imperioso contar con un sistema de comunicaciones que permita el contacto permanente con sus postas de salud rural y otros
- 2.- Que, debido al cambio de domicilio del Departamento de Salud Municipal, es necesario el traslado e instalación de antena para equipamientos de telecomunicaciones.
- 3.- Que el proveedor Luis Teodosio Crisóstomo Rodríguez, RUT N° 7.263.435-7, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros conforme lo establece la Ley N° 19.886.
- 4.- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- 4.- Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

ROSA ROSAS VILLARREAL
APOYO
PROFESIONAL
ADMINISTRATIVO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
QUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal



Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

DECRETO:

APRÚEBESE la adquisición mediante trato directo del servicio de traslado e instalación de antena para equipamientos de telecomunicaciones del Departamento de Salud de Parral, al proveedor doña **LUIS TEODOSIO CRISOSTOMO RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad N° 7.263.435-7, presenta una cotización de por un **MONTO TOTAL DE \$ 297.500 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS) IVA INCLUIDO.**

ESTABLESCASE, que el pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Sr. Orlando Campos Azar, Encargado de Inventarios del Departamento de Salud de Parral.

IMPÚTESE el pago al ítem presupuestario 215-22-05-008 "Enlaces de Telecomunicaciones", del Departamento de Salud de Parral

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/DMT/amr

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra



En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
 CEFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115. Tel. 732464711
 SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462399

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
 CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
 CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460